

ACUERDO DE CARTAGENA



JUNTA

Resolución 18
7 de enero de 1974

RESOLUCION 18

RESOLUCION 18

Fija requisitos específicos de origen.

La JUNTA del ACUERDO DE CARTAGENA;

VISTOS: Los Artículos 41 y 83 del Acuerdo y la Decisión 57 de la Comisión;

CONSIDERANDO: Que las ventajas derivadas del programa de liberación del Acuerdo de Cartagena se aplican en favor de productos originarios del territorio de cualquier País Miembro;

Que corresponde a la Junta fijar requisitos específicos de origen para los productos que así lo requieran, según lo dispone el Artículo 83 del Acuerdo;

Que en la Decisión 57, de la Comisión se asignó la fabricación en forma exclusiva a Colombia de los siguientes productos:

NABANDINA

88.02.02.00 Aerodinos que funcionan con máquina propulsora

88.03.02.00 Partes y piezas para aparatos de la Posición 88.02

Que en la fijación de los requisitos específicos de origen de los productos incluidos en los Programas de Desarrollo Industrial la Junta deberá tener en cuenta la necesidad de crear o fortalecer en cada uno de los Países Miembros la infraestructura industrial del sector correspondiente;

RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar los requisitos específicos de origen para los productos que constan en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los requisitos específicos de origen aprobados en esta Resolución se aplicarán hasta el 31 de diciembre de 1975.

La Junta revisará oportunamente los requisitos fijados a fin de adaptarlos al avance económico y tecnológico del País Miembro favorecido con la asignación y de la Subregión en su conjunto.

Artículo 3.- Comunicar esta Resolución a los Países por medio de los organismos nacionales a que se refiere el Artículo 15 letra i) del Acuerdo de Cartagena, para los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Decisión 9 de la Comisión.

.....
GERMANICO SALGADO PEÑAHERRERA

.....
SALVADOR LLUCH SOLER

.....
FELIPE SALAZAR SANTOS

Lima, 7 de enero de 1974

A N E X O

A N E X O

MABANDINA	PRODUCTOS	REQUISITOS ESPECIFICOS DE ORIGEN
88.02.02.00	Monomotores: biplaza para entrenamiento; de más de dos plazas; los destinados exclusivamente para fumigación aérea.	Proceso de ensamblaje realizado en la Subregión, a partir de las partes y piezas que se indican a continuación: deflectores de aire del motor, flaps, alerones, estabilizadores horizontal y vertical, timón de dirección, elevadores, puntas de alas, arneses para equipos electrónicos, conjuntos de fibras de vidrio, asientos, tapizados y alfombras, aislante de sonido, extintor de incendios.
88.03.02.00	Partes y piezas para los monomotores de la posición 88.02.02.00: Deflectores de aire del motor, flaps, alerones, estabilizadores horizontal y vertical, timón de dirección, elevadores, puntas de alas, arneses para equipos electrónicos y conjuntos de fibra de vidrio. Asientos, tapizados y alfombras. Aislante de sonido Extintor de incendios.	Proceso de fabricación subregional a partir de materiales estampados, moldeados, cortados y ensamblados subregionalmente. Proceso de fabricación subregional a partir de chapas, perfiles y tubos metálicos correspondientes y de tejidos y espumas plásticas u otros materiales similares subregionales, según sea el caso. Proceso de fabricación subregional a partir de aislantes subregionales. Proceso de fabricación subregional.

NAEANDINA

PRODUCTOS

REQUISITOS ESPECIFICOS DE ORIGEN

88.02.02.00

Bimotores.

Proceso de ensamblaje realizado en la Subregión, a partir de las partes y piezas que se indican a continuación: deflectores de aire de los motores, flaps, alerones, estabilizadores horizontal y vertical, elevadores, arneses para equipos electrónicos, asientos, tapizados y alfombras, aislante de sonido, extintor de incendios.

Reglaje general de superficies, peso y balance, pintura exterior y vuelos de prueba realizados en la Subregión.

88.03.02.00

Partes y piezas para los bimotores de la posición 88.02.02.00:

Deflectores de aire de los motores, flaps, alerones, estabilizadores horizontal y vertical, elevadores y arneses para equipos electrónicos.

Proceso de fabricación subregional a partir de materiales estampados, moldeados, cortados y ensamblados subregionalmente.

Asientos, tapizados y alfombras.

Proceso de fabricación subregional a partir de chapas, perfiles y tubos metálicos correspondientes y de tejidos y espumas plásticas u otros materiales similares subregionales, según sea el caso.

Aislante de sonido.

Proceso de fabricación subregional a partir de aislantes subregionales.

Extintor de incendios.

Proceso de fabricación subregional.